



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

608 *Suplemento de crédito 1275/19 por mayores ingresos Patronat d'Escoles Municipals d'Esporles*

Visto que se ha publicado en el BOIB n.º 164 de día 5 de diciembre de 2019 anuncio relativo al expediente de suplemento de crédito 1275 /19, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles de día 28 de noviembre de 2019, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público para el general conocimiento.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PATRONATO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE ESPORLES FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio para los cuales el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución.

Considerando que con fecha 21/11/2019, se emitió Memoria del Alcalde en la cual se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 21/11/2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 21/11/2019, se emitió informe de Intervención por el cual se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 21/11/2019, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 21/11/2019, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1275/2019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, según el siguiente detalle:

Estado de Gastos

Aplicación	Aplicación	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
334 13000	Personal laboral	171.519,43	12.000,00	183.519,43
	TOTAL	171.519,43	12.000,00	183.519,43

Esta modificación se financia con cargo a [nuevos y/o mayores ingresos], en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplic.Económica	Descripción	Presupuestado	Recaudado
400 00	Aportación ayuntamiento	516.872,12	528.872,12
	TOTAL INGRESOS	516.872,12	528.872,12

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/11/1052034





Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se desarrolla el Capítulo Y del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que es el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Esporles, 14 de enero de 2020

La alcaldesa

Maria Ramon Salas

